

en la alta Consideracion de N. S. p. q. en su inteligencia, se sirva acordar, se le advierta al Fiel Actual, asirte diariamente a la Casa, presencie el reparto de las antedhas Piezas, para evitar todo Fraude; y q. satisfaga la tropa, y el Pub. forme Papeletas, q. remita a los Cavalleros Fieles executores, expresando quantas, y de q. especie de Ganado son; apreciendole con la privacion del Empleo, y demas, q. parezca Justo a N. S. y no siendo su acuerdo, conforme a esta Proposicion; protesta formalizar el Recurso, q. le conduzca p. el bien de la Patria, y pide, q. p. ello le de certim. de lo resuelto por la Ciu. de esta Propuesta; del Acuerdo de veinte, y siete de Mayo, del presente año, sobre la misma materia, y de la Resolucion, que para su remedio, tomo la Junta de Abastos en diez de Junio pasado del mismo.

J. Garcia Barrionuevo

Hoyon